



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**OFICINA PROPUESTAS**  
MFC ~~DE ROSA~~ JAR. VRO. PMG



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO TD 100/2014  
**"CONSERVACION DE VIVIENDAS SERVIU, VARIAS  
COMUNAS DE LA V REGION"**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 135 - 7665 /**

INT. N° 3550

**VALPARAÍSO, 29 DIC. 2014**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 5437 de fecha 26 de septiembre de 2014, por la cual se aprueba el Trato Directo N° 100/2014, se aprueba la adición N°1 y N°2 y Aclaración N°1 a las Bases Administrativas de la **Licitación Pública N°59/2013 "CONSERVACION DE VIVIENDAS SERVIU, VARIAS COMUNAS DE LA V REGION"** y se acepta la oferta y dispone la contratación con **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA.** por un monto de \$77.936.030.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 70 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 340 de fecha 01 de octubre de 2014, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Jorge Devia Saavedra y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Felipe Valdivia Rojas.
- d) La Resolución Exenta N° 6629 de fecha 12 de noviembre de 2014, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado **"CONSERVACION DE VIVIENDAS SERVIU, VARIAS COMUNAS DE LA V REGION"**, Trato Directo N° 100/14, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA.**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/4 de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T); y,



## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 181-189 de fecha 09 de diciembre de 2014, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$12.815.478.- y una disminución de obras por \$9.009.254.-, modificaciones generadas debido a solicitudes de las Delegaciones de Valparaíso, San Felipe y a solicitud del Asesor de la Presidencia, lo que ha generado el cambio de dos viviendas y la reparación de una nueva, además de algunas modificaciones menores de otras viviendas en ejecución.

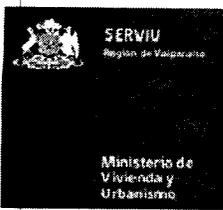
2.- Que, mediante Certificado N° 685 de fecha 18 de diciembre de 2014 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas por el cual entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.

3.- Que, mediante Ord. N° 10533 de fecha 18 de diciembre de 2014 del Director Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para ejecutar aumentos de obras por un monto de \$12.815.478.- equivalente al 16,44% del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 103 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.

4.- Que, mediante Ord. N° 9519 de fecha 24 de diciembre de 2014 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga autorización para ejecutar aumentos de obras equivalentes al 16,44% del monto del contrato original, he dispuesto dictar la siguiente:

## R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE AUMENTO DE OBRAS** por \$12.815.478.- equivalente al 16,44% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$9.009.254.- equivalente al 11,56% del monto del contrato original del **Trato Directo N°100/2014, "CONSERVACION DE VIVIENDAS SERVIU, VARIAS COMUNAS DE LA V REGION"**, celebrado con **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA.** modificaciones que se detallan en el Informe N° 181-189 de fecha 09 de diciembre de 2014, mencionado en el considerando N°1 de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$81.742.254.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- Los aumentos de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5437 de fecha 26 de septiembre de 2014 y la Resolución Exenta N° 6629 de fecha 12 de noviembre de 2014.



6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2014, según el siguiente detalle:

|              |            |   |
|--------------|------------|---|
| Sub - Título | 31         | Iniciativas de Inversión.-                                    |
| Item         | 02         | Proyectos.-   |
| Asig.        | 004        | Obras Civiles.-   |
| Sub - Asig   | 11         | Complementos a Inversión Habitacional                         |
| B.I.P        | 30134686-0 | Conservación Vivienda SERVIU año 2014, Región de Valparaíso.- |
| Monto        |            | \$3.806.224.-   |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
  
**NEILSON BASAES VALDIVIA**  
**DIRECTOR (VAPP) (T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes

**SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA**  
**Parcela N° 39B, Lomas de Mantagua, Quintero - (09)75887261**

